

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección del Trabajo
Dirección del Trabajo (01, 04, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		91.720.560
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		146.490
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.917.675
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.772.295
	99	Otros		145.380
09		APORTE FISCAL		89.656.375
	01	Libre		89.656.375
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		91.720.560
21		GASTOS EN PERSONAL	02	72.682.938
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	14.090.546
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		20
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		979.109
	02	Al Gobierno Central		974.359
	100	Encuesta Laboral (ENCLA), INE.		974.359
	07	A Organismos Internacionales		4.750
	001	Organismos Internacionales		4.750
25		INTEGROS AL FISCO		1.772.306
	99	Otros Integros al Fisco		1.772.306
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.195.621
	04	Mobiliario y Otros		136.941
	05	Máquinas y Equipos		133.587
	06	Equipos Informáticos		394.373
	07	Programas Informáticos		1.530.720
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección del Trabajo
Dirección del Trabajo (01, 04, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		2.328
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		447.305
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		326.996
	- En el Exterior, en Miles de \$		4.990
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		30
	- Miles de \$		344.351
	Incluye pesos \$ 153.303 miles para el pago de árbitros de la Ley N° 20.940.		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		133
	- Miles de \$		948.857
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		385.591
04	La Dirección del Trabajo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, 30 días después del período respectivo, acerca de la cantidad de huelgas y su duración; las denuncias por prácticas antisindicales y desleales y las denuncias por determinación de servicios mínimos y equipos de emergencia.		
05	La Dirección del Trabajo informará trimestralmente a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después del período respectivo, acerca de las denuncias y sanciones realizadas en virtud del artículo 62 bis del Código del Trabajo, relacionado con el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, con detalle del empleador involucrado.		